

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 11 DE MADRID

C/ Gran Vía, 52 , Planta 3 - 28013

Tfno: 914930483

Fax: 914930480

47000660

NIG: 28.079.00.2-2015/0287835

Procedimiento: Concurso Abreviado 15/2016

Sección 6ª

Materia: Materia concursal

Clase reparto: CONCURSOS P. JURID. H. 5 MILL

GRUPO 5

Demandante:: THINKING FORWARD SPAIN SL

PROCURADOR D./Dña. FEDERICO GORDO ROMERO

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña. MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA

Lugar: Madrid

Fecha: veintinueve de junio de dos mil dieciocho

1.- El anterior informe de la administración concursal, en el que propone calificar el concurso como culpable, únase a las actuaciones de la sección sexta.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.2 de la Ley Concursal (LC), dese traslado al Ministerio Fiscal para que emita el dictamen en el plazo de **DIEZ DÍAS**.

3.- Si no se emite el dictamen en dicho plazo seguirá su curso el proceso y se entenderá que no se opone a la propuesta de calificación.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

NOTA: Siendo aplicable la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los datos contenidos en esta comunicación y en la documentación adjunta son confidenciales, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.